

00052540

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Número de Tomo.

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción 1861

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3795

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de junio de 2019

1 - Fecha de Inscripción: miércoles, 26 de junio de 2019 11:43

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cedula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Juridica	1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1312242405	CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Nombre del Canton

PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento Providencia

jueves 13 de junio de 2019

Escritura/Juicio/Resolucion

Fecha de Resolucion

Afiliado a la Camara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6095202000	26/06-2019 11:48:31	71299		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Sector San Lorenzo de la parroquia San Lorenzo del Canton Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas

Por el Norte Desde P1 hasta P2 con Flores Estrella en 23.5 M Rumbo N 79-12-57 E

Por el Sur Desde P3 hasta P4 con colindante "Presunto propiedad del Estado" en 9.4 M Rumbo S 61-14-34 O

Por el Este Desde P2 hasta P3 con Barranco Blanco en 56.5 M Rumbo S 09-52-44 E

Por el Oeste Desde P4 hasta P1 con calle publica S/N en 61.0 M Rumbo siguiendo su trazado

Superficie 0.0949 Has

Dirección del Bien SECTOR SAN LORENZO

5.- Observaciones:

Providencia de Adjudicación de lote de terreno ubicado en el Sector San Lorenzo de la parroquia San Lorenzo del Canton Manta

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



00052541

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-1344-O

Portoviejo, 19 de junio de 2019

Asunto: SOLICITANDO REGISTRO Y CATASTRO DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

Abogado
Agustin Intriago Quijano
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MANTA

Señor. Abogado
George Bethsabe Moreira Mendoza
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato expresarle un extensivo saludo y a la vez exponerle lo siguiente:

Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario.

Al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro DINARDAP-DINARDAP-2017-3865-OF, dirigido a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: "El "acto administrativo de adjudicación" cumple con las finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no sería necesaria su protocolización ante notario público."

Por otro lado mediante resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación del 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional No. 286-2012 por la Jueza Sexta de Trabajo de la provincia de Pichincha, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País.



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-1344-O

Portoviejo, 19 de junio de 2019

En tal virtud y consecuentemente al estar vigente la Medida Cautelar antes referida, por cuanto la amenaza a la violación de un derecho no ha cesado, en este caso el derecho a la Propiedad de los beneficiarios de las adjudicaciones emitidas por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y en virtud de que estas disposiciones tienen mayor jerarquía y prevalecen sobre cualquier otra Ley, conforme ha sido puesto en conocimiento mediante oficio circular Nro. MAG-STRA-2017-1558-OF, por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de acuerdo a las competencias exclusivas en el COOTAD, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda el registro y catastro de la providencia de adjudicación Nro 1906M00748 a favor del señor CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN, emitida por esta Dirección Distrital de Manabí, en virtud del Acuerdo Ministerial No 116, de fecha 21 de Septiembre del 2018, que tiene como objeto delegar y desconcentrar, en calidad de Autoridad Agraria Nacional las atribuciones otorgadas por la Ley de Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, a los Directores Distritales, las Adjudicaciones de Tierras Rurales Estatales la cual pertenece a esta circunscripción cantonal de MANTA, exonerándose los costos por servicios de Registro y Catastro.

Para el efecto, acompaño las providencias de adjudicación mencionada con copias de ley (3 juegos), las mismas que una vez inscritas y catastradas deben ser entregadas y/o retiradas por el usuario que realiza el trámite personalmente debido al tiempo de emisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing Sandro Xavier Vera Rodriguez
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Copia
Señorita Licenciada
Maritza Elizabeth Benavides Calderon
Servidor Público 4

fs/ms



Firmado electrónicamente por
SANDRO XAVIER
VERA RODRIGUEZ



00052542

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1906M00748

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: SAN LORENZO	LOTE No : S/N	SUPERFICIE: 0.0949 HAS
UBICADO EN S/N	LOTE NOMBRE: S/N	
DISTRITO: MANABI	PROYECTO:	

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 13 de Junio del 2019 a las 08:32:57 VISTOS. El/la/los ser(a) (es) CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1312242405 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) DIVORCIADO conforme señala(n) el(los) presado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1906M00748, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación.

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN. MANTA	PARROQUIA SAN LORENZO
SECTOR: SAN LORENZO	LOTE No S/N	SUPERFICIE 0.0949 HAS
	LOTE NOMBRE: S/N	

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON FLORES ESTRELLA EN 23.5 M. RUMBO N 79-12-57 E.

SUR: DESDE P3 HASTA P4 CON COLINDANTE "PRESUNTO PROPIEDAD DEL ESTADO" EN 9.4 M. RUMBO S 61-14-34 O.

ESTE: DESDE P2 HASTA P3 CON BARRANCO BLANCO EN 56.5 M. RUMBO S 09-52-44 E.

OESTE: DESDE P4 HASTA P1 CON CALLE PUBLICA S/N EN 61.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 13-02-2019)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



Nº. 0292548



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 0.00	X 0.0949 HAS	\$ 32.27
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 32.27

SON TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro 025 de 02 de febrero de 2017

4 Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-06387	22-Abr-2019	\$ 32.27

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

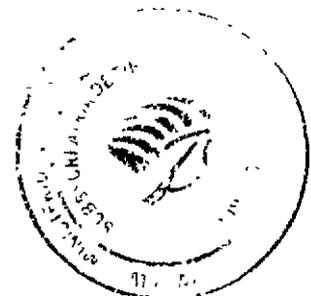
---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 32.27

5 Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a. CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **13-02-2019**

6 Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra, y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real





00052543

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGROPECUARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No 1906M00748 EXPEDIENTE No : 1906M00748

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: SAN LORENZO	LOTE No: S/N	SUPERFICIE: 0.0949 HAS
UBICADO EN S/N	LOTE NOMBRE: S/N	
DISTRITO: MANABI	PROYECTO:	

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán abstenerse a la resolución dictada.

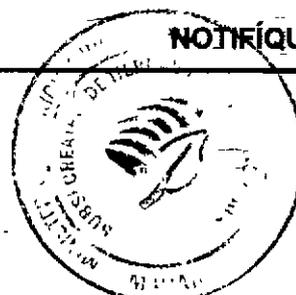
12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN

1906M00748

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 145 Tomo No. SDM Portoviejo, 13 de Junio 2019

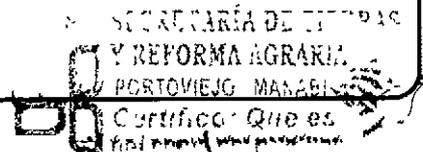
CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

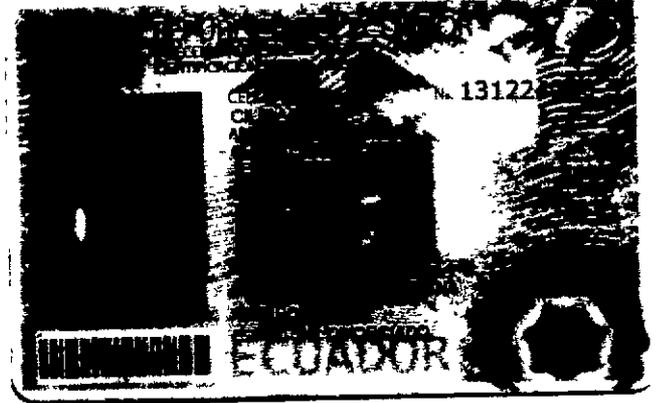
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA



00052544



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 M JURTA No. 0022 - 018 CERTIFICADO No. 1312242406 CÉDULA No.

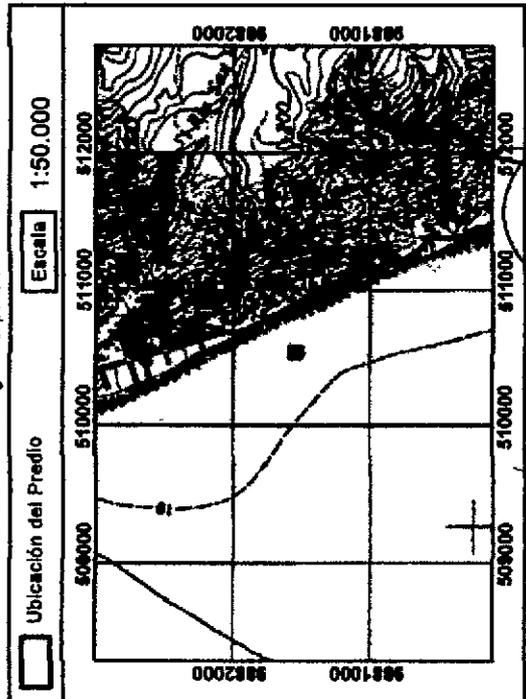
CHAMALATA CASTRO JESUS MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

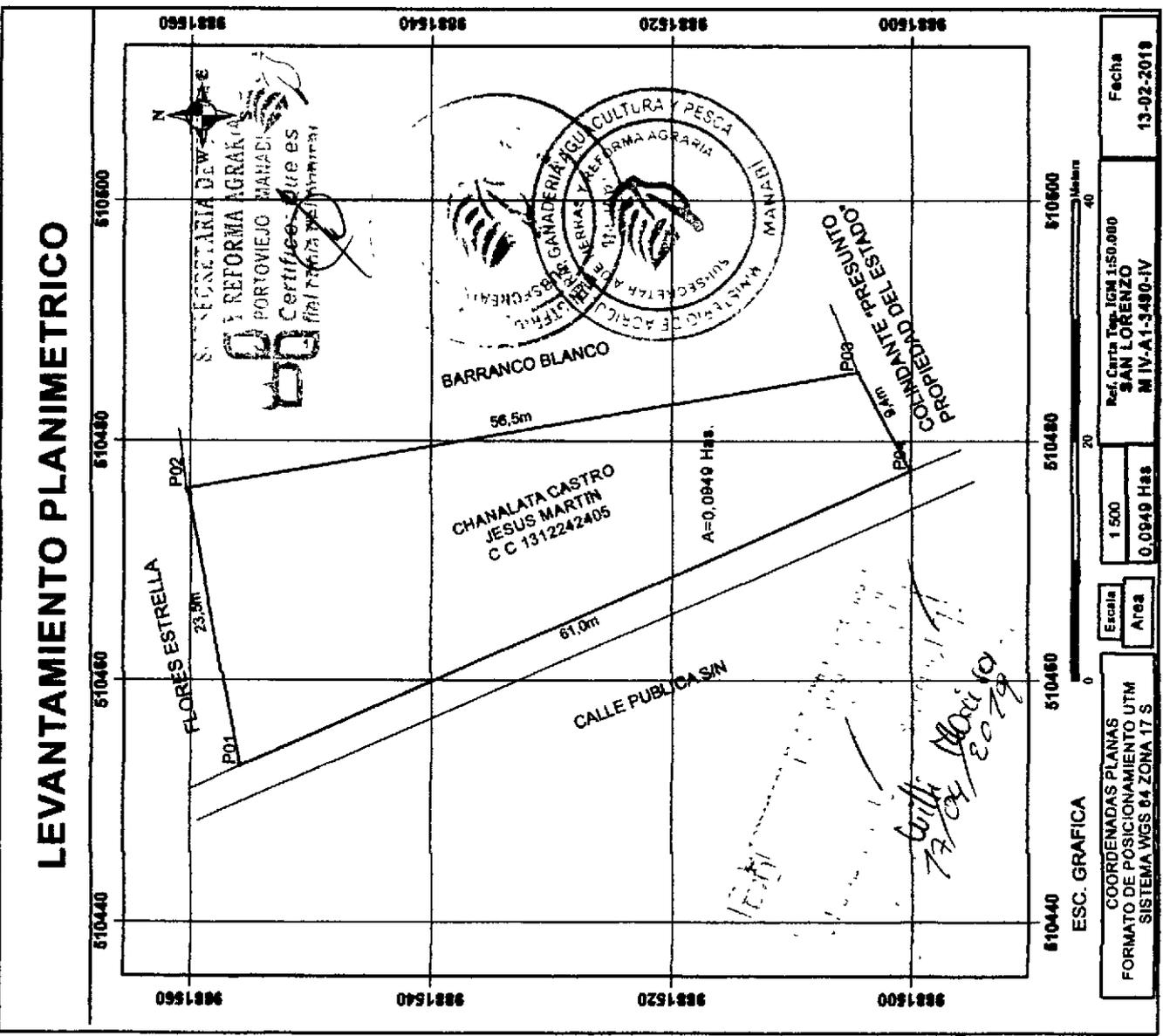


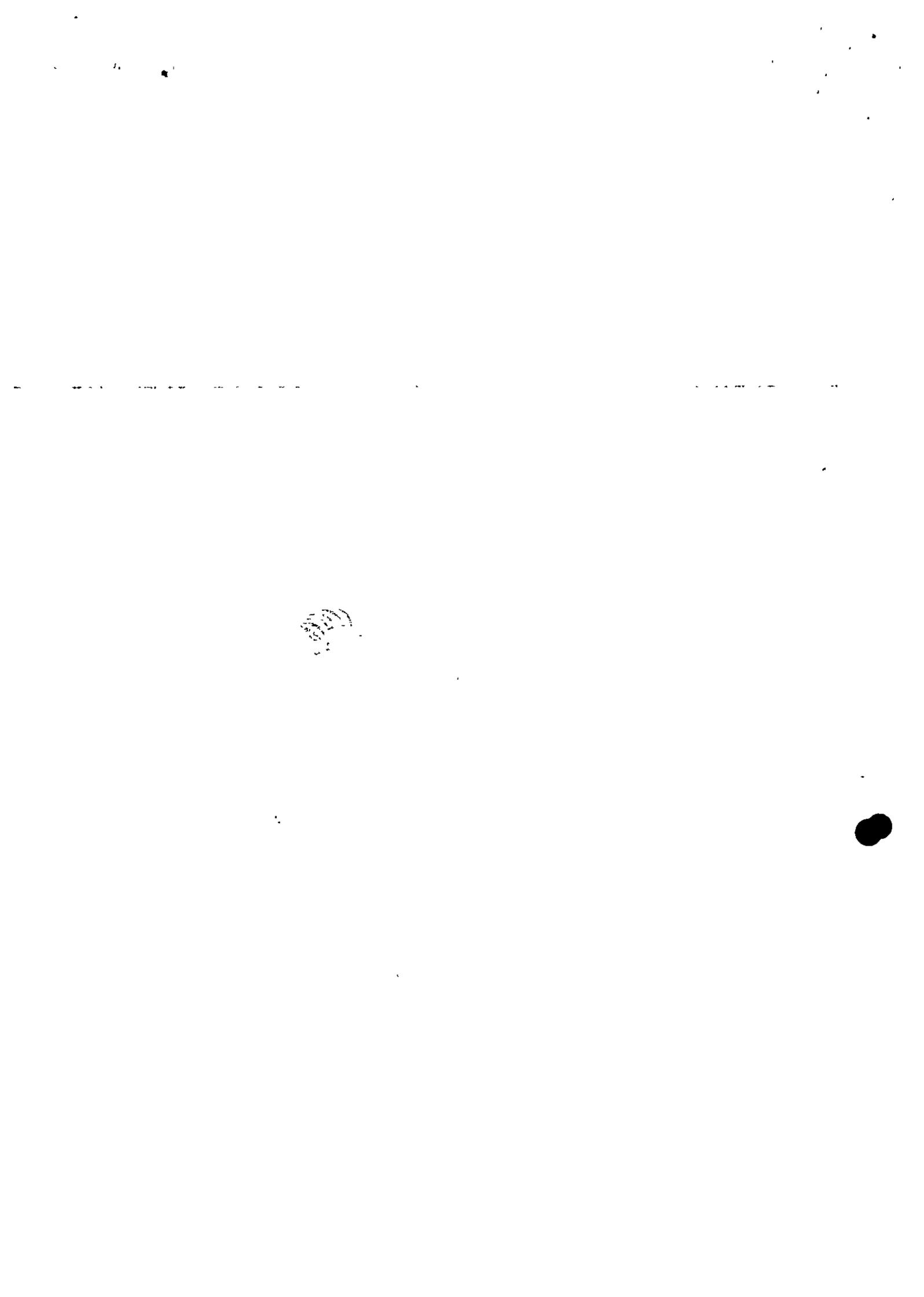
00052545

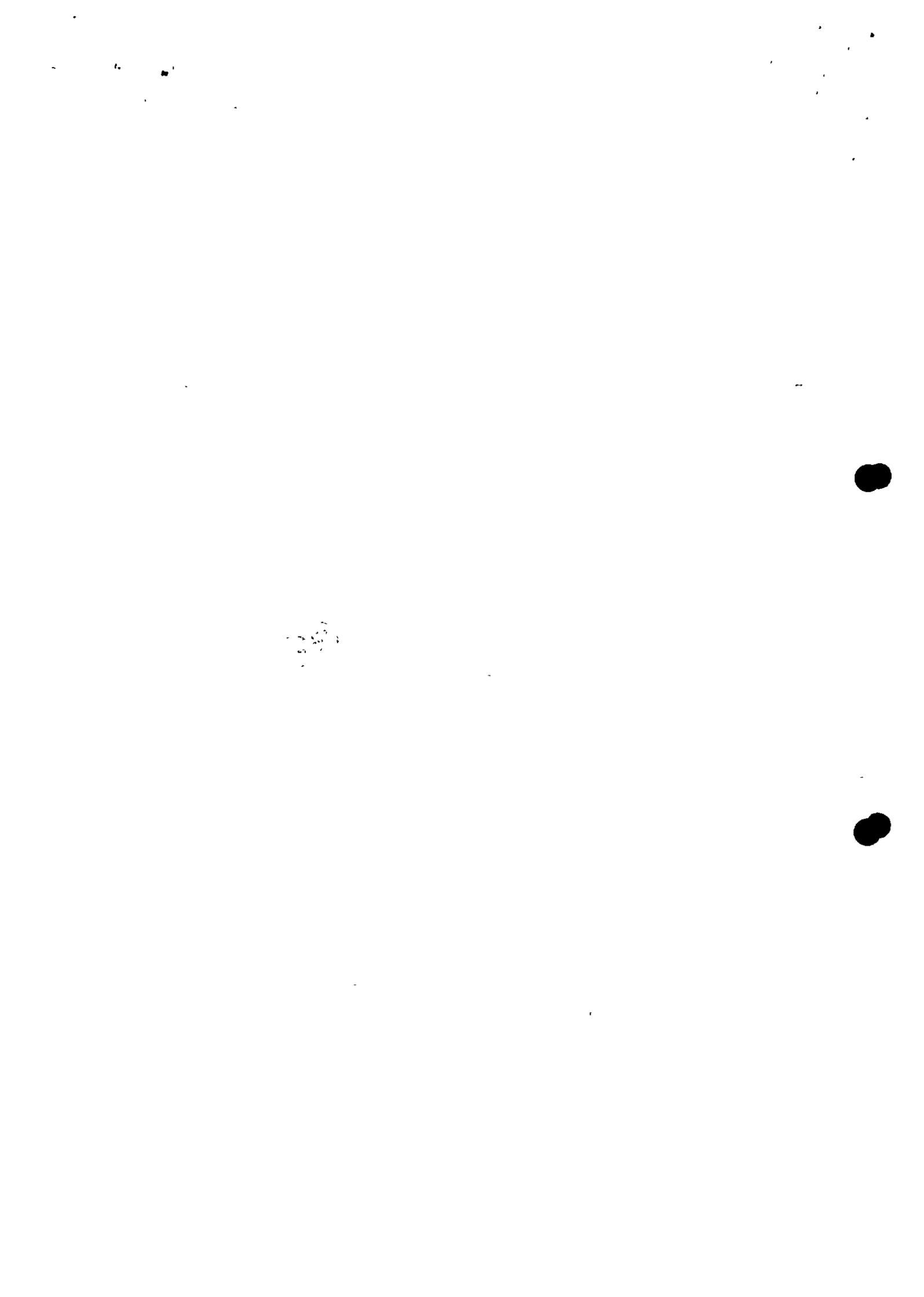
UNIDAD DE GESTION DISTRITAL DE DESARROLLO RURAL DE MANABI			
Provincia	Parroquia	Sector	
MANABI	SAN LORENZO	SAN LORENZO	
Cantón		Nombre del Predio	
MANTA		SIN	
NOMBRE DEL POSESIONARIO			
CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN C.C.1312242405			
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. CHINGA MENDOZA SANCHEZ-TRAFREDO	<i>[Signature]</i>
Reg. SENECYT: 1066-08-991482	TECNICO
	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL







00052547



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO	MANABI	Nº SOLICITUD	34910
DELEGACION	MANABI	COO-PROV	13
PROYECTO	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
	MEMORANDO Nº MAG-UGDRMANABI-2019-0380-M- 15-04-2019		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE	0,0949 HAS		COORDENADAS UTM								
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X	Y					
PARROQUIA	SAN LORENZO	SECTOR	SAN LORENZO	P01	510454,0	9881557,0					
TOPOGRAFIA	PLANO	100 %	ONDULADO	%	QUEBRADO	%	ALTITUD	98	P02	510477,1	9881561,4
FUENTES DE AGUA	AGUA DE POZO								P03	510486,8	9881505,7
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / ASFALTADA								P04	510478,6	9881501,1
TIERRAS DEL ESTADO POR	Art No 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales										
										DATUM	WGS-84
										ZONA	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	0,0949	2 MESES	X		

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

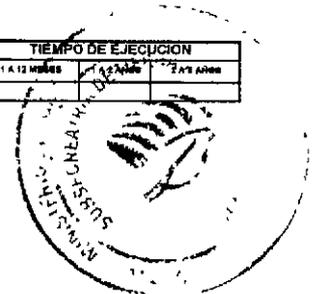
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE OBSECHA	SIEMBRA / REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	13 A 24 MESES	24 A 36 MESES
BOSQUE PRIMARIO							



00052548

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 070567

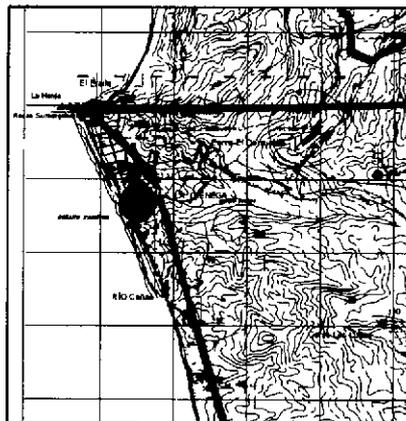
CERTIFICACIÓN

Trámite No. 110427

No. 027

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN** con C.I. **131224240-5**, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente: De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el sector San Lorenzo DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas con firma de responsabilidad técnica del Ing. Mizobe Alcívar Jonathan, con registro Profesional 1016-2018-1948537, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Plano (UTM, WGS84)		Vértices dentro - fuera
	Norte	Este	
P01	9881555.9	510452.9	P01-P02
P02	9881560.3	510476.0	P02-P03
P03	9881504.6	510485.7	P03-P04
P04	9881500.1	510477.5	P04-P01



NOTA: Esta Dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten como sobre posesiones de predios, debido que el certificado se realiza en base a coordenadas presentadas como información si es rural o urbano. Se sugiere solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastro que certifique si la propiedad en mención tiene sobre posesión o no.

Manta, 20 de Junio del 2019.

Arq. Robert Ortiz Zambraño

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Elaborado por: Arq. Pedro Ríos



CERTIFICADO DE SOBREPOSICIÓN

N° 00000028

Fecha: Martes, 25 de Junio de 2019

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adquirido a través de adjudicación por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y FORMA AGRARIA, a favor de la señor(a) CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN, de la Clave Catastral No. 6-09-52-02-000 ubicado en SAN LORENZO MALECON DE SAN LORENZO de la parroquia de este Cantón, NO se encuentra sobre puesto conNINGUNA PROPIEDAD de acuerdo a la inspección realizada por personal técnico de esta Dirección.

**Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V1450SOT8EUW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR





Ministerio del Ambiente

Solicitud N. MAE-CGZ4-OPAM-2019-92494

Fecha Emisión 03-18-2019

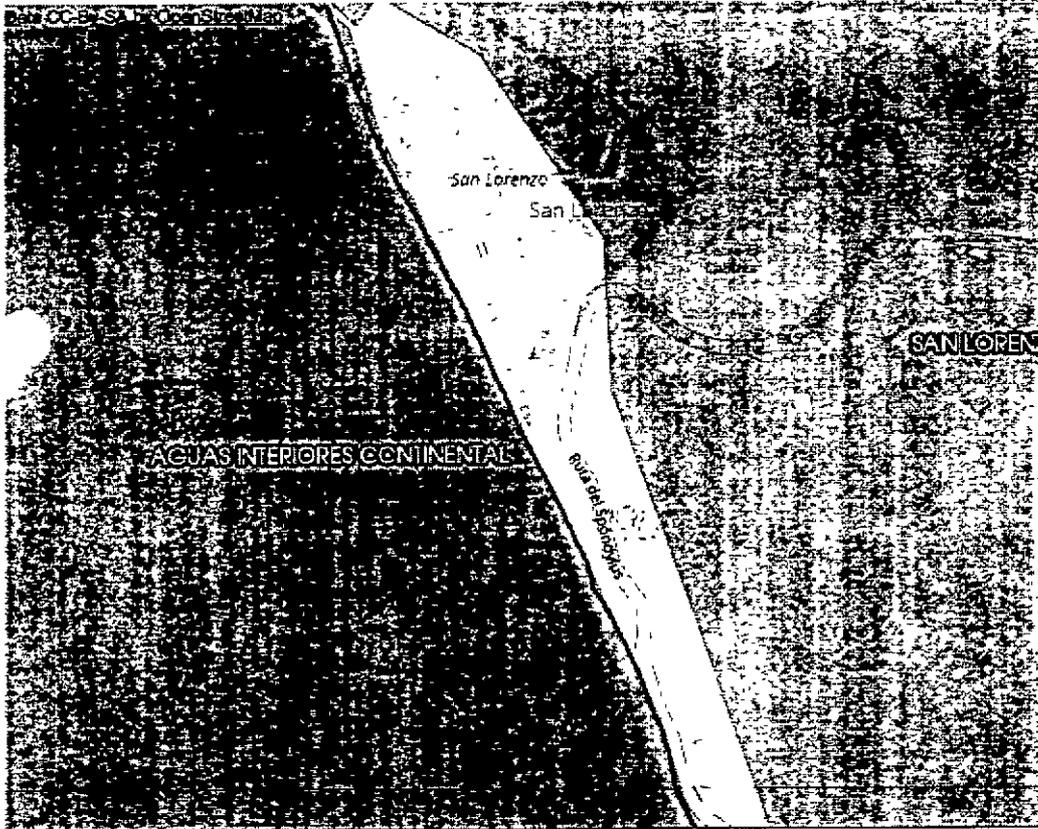
00052550

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF)

Mapa

Leyenda



- Área Nacional de Recreación
 - Parque Nacional
 - Refugio de Vida Silvestre
 - Reserva Biológica
 - Reserva Ecológica
 - Reserva Geobotánica
 - Reserva Marina
 - Reserva de Producción de Fauna
 - Otros
 - Patrimonio Forestal del Estado
 - Bosques protectores
- Datum
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio 240409



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc. 1312242405 Nombre JESUS MARTIN CHANALATA CASTRO

Datos de Domicilio

Provincia MANABI Cantón MANTA Parroquia SAN LORENZO Sector TIERRA COLORADA
 Dirección CALLE PUBLICA, FRENTE A LA PLAYA ND ND Telefono 2451004/0988041756 Correo Electronico jimmy.mendoza82@yahoo.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

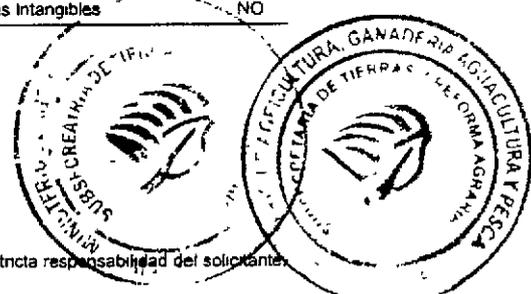
Provincia. MANABI Cantón: MANTA Parroquia SAN LORENZO
 Sector SAN LORENZO Area: 0 0949 ha

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	510452 9	9881555 9	2)	510476	9881560 3	3)	510485 7	9881504 6
4)	510477 5	9881500 1						

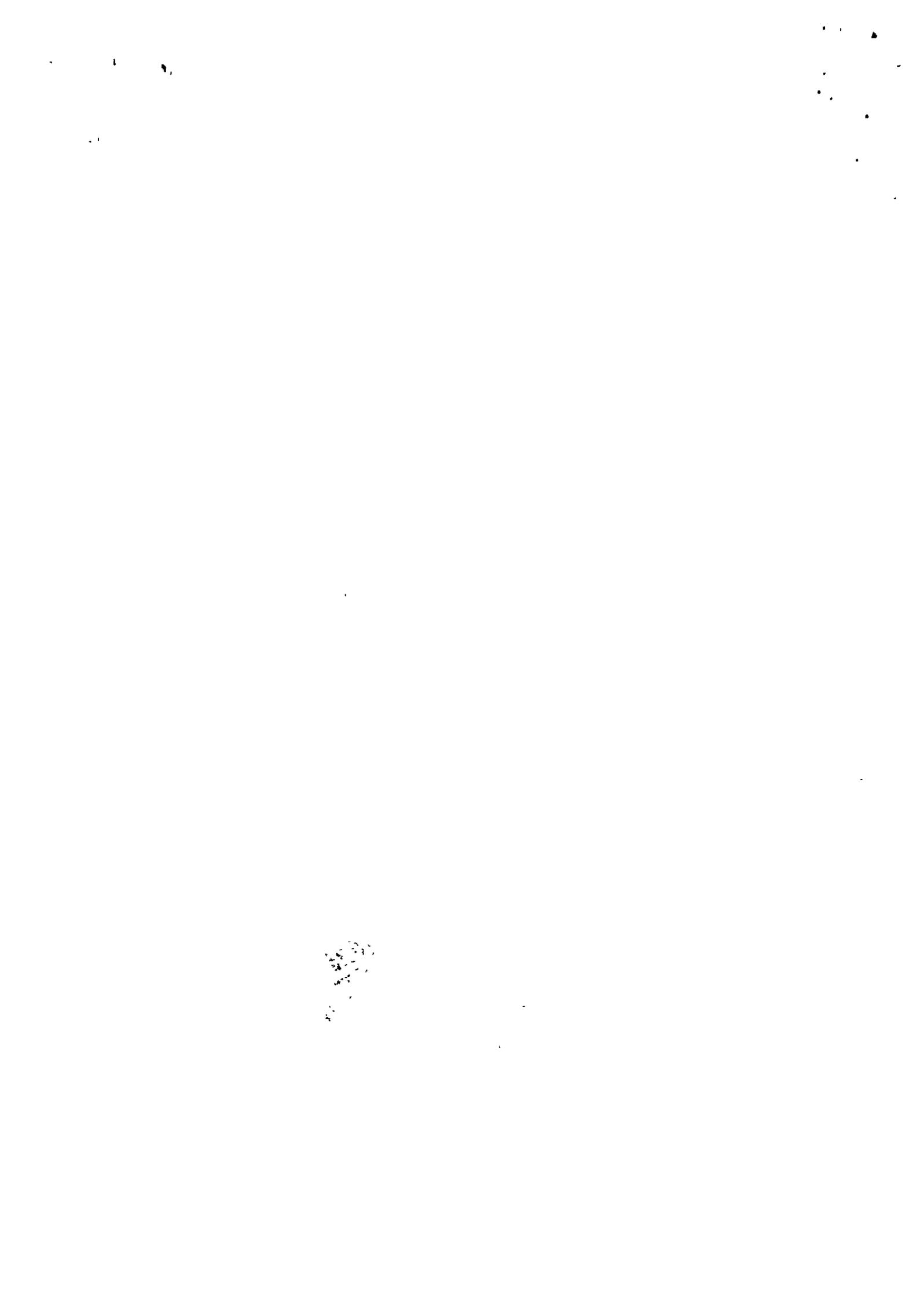
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
 * En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
 Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600



00052551

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1861

Número de Repertorio:

3795

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribio(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

I - Con fecha Veinte y seis de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el numero de inscripción 1861 celebrado entre

Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1312242405	CHANALATA CASTRO JESUS MARTIN	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

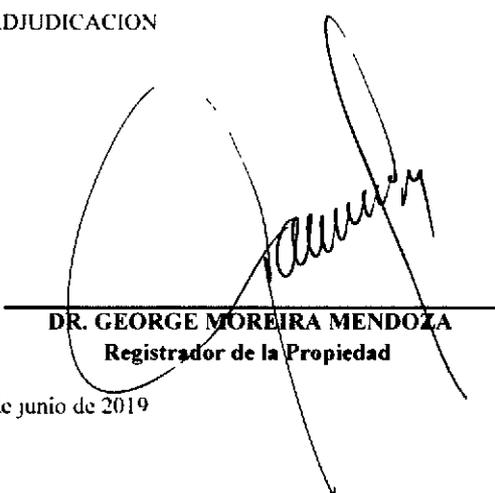
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6095202000	71299	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Fecha : 26-jun./2019

Usuario : yoy1_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 26 de junio de 2019